



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 3 MAR 2017

VISTO:

La Evaluación de Carrera Docente en la que se encuentra involucrado el Arquitecto HUGO BRITO (LEGAJO N° 32041), y la prórroga de vigencia de concurso de la Arquitecta SILVINA BARRA (LEGAJO N° 29654); y,

CONSIDERANDO:

Que en la situación del Arquitecto BRITO, dicho periodo supera los dos años y a la fecha no se cuenta con el acto resolutorio del Honorable Consejo superior, por lo que corresponde mantener su vigencia hasta que el órgano mencionado emita la disposición definitiva sobre la evaluación del Docente involucrado.

Que en el caso de la Arquitecta BARRA, la prórroga se ha dispuesto a partir del 14/04/2017, correspondiendo efectuarse desde el 14/03/2017.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Mantener la vigencia de Concurso del **Arquitecto HUGO BRITO (LEGAJO N° 32041)**, en el cargo de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva, en la cátedra de Introducción al Diseño Industrial "A", a partir del 31/01/17 y por el término de 01 (uno) año, o antes si se expide el Honorable Consejo Superior sobre su evaluación de Carrera Docente.

ARTICULO N° 2: Aclarar que la prórroga de vigencia de concurso de la **Arquitecta SILVINA BARRA (LEGAJO N° 29654)**, en el cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, en la cátedra de Sistemas de Representación I de la carrera de Diseño Industrial es a partir del 14/03/2017 y por el término de un año o antes si se expide el Honorable Consejo Superior sobre su evaluación de carrera Docente.

ARTICULO N° 3: La liquidación mensual de los cargos afectados, se efectuará con imputación al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCION N° 121-17.